

EXTRACTO de la Resolución de 25 de marzo de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026 (código de procedimiento PR775A).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la Resolución del 25 de marzo de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras y convoca el Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones, <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>

Primero. Objeto, participantes y régimen jurídico

1. El concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026 tiene por objeto incentivar la creatividad literaria a través del uso de la lengua gallega.

2. Está dirigido a niñas y niños que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia y tengan edades comprendidas, en función de las dos categorías previstas, de 9 a 11 años y de 12 a 14 años. La edad estará referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de trabajos.

No podrán acceder a estos premios las personas participantes cuyos representantes legales se encuentren afectados por alguna de las circunstancias previstas en los artículos 10.2 y 10.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia. Tampoco podrán acceder los hijos y las hijas de las personas integrantes del jurado.

3. La concesión de los premios se regirá por estas bases; por la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y, subsidiariamente,

por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de subvenciones.

Segundo. Bases reguladoras

Las bases que regirán serán las contenidas en la Resolución de 25 de marzo de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026 (código de procedimiento PR775A). Las bases se publicarán en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero. Cuantía

Existirán en cada categoría tres premios en metálico, cada uno de ellos con la siguiente dotación económica:

Categorías	De 9 a 11 años	De 12 a 14 años
1º premio	250 euros	250 euros
2º premio	200 euros	200 euros
3º premio	150 euros	150 euros

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el *Diario Oficial de Galicia*.

Quinto. Otros datos

Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>.

Opcionalmente, se podrán presentar las solicitudes presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

Las personas interesadas que opten por la presentación electrónica deberán utilizar el anexo I y adjuntar dos archivos independientes en formato pdf de la manera siguiente:

- a) Un archivo que contenga el texto del cuento con las características de la base 3ª. Este archivo se nombrará del siguiente modo: CUENTO_Título del cuento.
- b) Un archivo, que contenga el certificado de nacimiento. Este archivo se nombrará del siguiente modo: DATOS PERSONALES_Título del cuento.

2. En caso de que se opte por la presentación presencial, deberán presentar el anexo I de solicitud y aportar la siguiente documentación:

- Un sobre tamaño folio, cerrado, con la siguiente inscripción en la parte exterior: Concurso de literatura infantil y juvenil del Día de las Letras Gallegas 2026, título del cuento y seudónimo. Dentro del sobre debe incluirse únicamente el cuento con las características de la base 3ª.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, no será necesario presentar los documentos que ya fueron presentados anteriormente por la persona interesada ante cualquier Administración. En este caso, la persona interesada deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó dichos documentos, que serán solicitados electrónicamente a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, excepto que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada.

De forma excepcional, si no se pueden obtener los citados documentos, se le podrá solicitar nuevamente a la persona interesada su aportación.

La documentación complementaria se presentará preferiblemente por vía electrónica.

Opcionalmente, las personas interesadas podrán presentar la documentación complementaria presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 25 de marzo de 2026

Sonia Rodríguez-Campos González

Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública